



Núm. 1 Viernes 1 de enero de 2010 Sec. II.B. Pág. 3

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

Orden ITC/3556/2009, de 18 de diciembre, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Estos podrán solicitar por orden de preferencia los puestos que se incluyen en el anexo I. Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes y las alegaciones de los méritos que se consideren oportunos a la Subsecretaria de Industria, Turismo y Comercio (Subdirección General de Recursos Humanos), paseo de la Castellana, 160, planta 4, 28071 Madrid, en el anexo II que se adjunta, o a través de medios telemáticos mediante la cumplimentación de los modelos normalizados y preimpresos que aparecen en la siguiente dirección de Internet: www.mityc.es, siguiendo los trámites concretos de gestión administrativa y los criterios específicos de utilización de técnicas telemáticas contenidos en el anexo III de esta convocatoria, de acuerdo con la Orden ITC/3928/2004, de 12 de noviembre (BOE del 1 de diciembre), por la que se crea un registro telemático en este Ministerio.

Tercera.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes incluirán en la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden. El anexo II, en el caso que se optara por esta modalidad, se presentará en los Registros y oficinas previstos en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, desarrollado por el Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 22 de mayo. Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación.

Quinta.—Los nombramientos derivados de la presente convocatoria, cuya resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes; dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

El plazo para tomar posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda.

Sexta.—Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en Ministerio y Organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de personal donde se encuentre destinado, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que





Núm. 1 Viernes 1 de enero de 2010 Sec. II.B.

estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo

Séptima.-Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 18 de diciembre de 2009.-El Ministro de Industria, Turismo y Comercio, P. D. (Orden ITC/1332/2008, de 12 de mayo), la Subsecretaria de Industria, Turismo y Comercio, Amparo Fernández González.

cve: BOE-A-2010-14





Sec. II.B. Pág. 35 Núm. 1 Viernes 1 de enero de 2010

COLERPO	H
	AD G/S
- INGENIERÍA SUPERIOR DE MINASCONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN DIPRECTÓN FONÓMICO-FINANCIFRA.	A1
-EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DEL PLAN NACIONAL DE RESERVA ESTRATÉGICA DE CARBÓN 2006-2012 Y NUEVO MODELO DE DESARROLLO INVEGRAL Y SOSTENIBLE DE LAS COMARCAS MINERAS.	
-EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES RELATIVOS AL PLAN Y EN EL USO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN LA GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE AYUDAS (SIGTA).	
-CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN CONTRATACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO (LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO).	
-EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN Y GESTIÓN DE PRESUPUESTOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS, INCLUYENDO MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS, ELABORACIÓN DE INFORMES Y GESTIÓN DE TESORERÍA.	
-EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS. -CONOCIMIENTOS DE INGLÉS (NIVEL ALTO).	

Administración CODIGO

ADMINISTRACION

ADMINISTRACION DEL ESTADO





Núm. 1 Viernes 1 de enero de 2010 Sec. II.B. Pág. 36

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer Apellido:			Segundo Apellido:				Nombre:			
D.N.I.:		Fecha de Nacimiento:	Cuerpo o Escala a que	pertenece:	Grupo/S	ubgrupo	Número de Registro de Personal:			
Domicilio	(calle y núm	ero):		Provincia: Loca		Localida	nd:	Teléfono:		
DESTIN	NO ACTU	J AL		•		•				_
Ministerio	:		Dependencia:					Loca	ılidad:	
Denomina	ción del pues	sto de trabajo:	Nivel C. Destino	: C	. específico) Gi	rado consolidado	Fech	a de posesión:	
Solicita:	anunc	lmitido a la convocat iada por Orden de fe el puesto de trabajo si	echa							
ORDEN PREF.	PLAZA	PUESTO DE	TRABAJO	NIVEL	DIRE	CENTRO ECTIVO/UNIDAD/OO.AA.		١.	LOCALID	AD

MÉRITOS QUE SE ALEGAN:

En	a	de	 de 200
	(Lugar, fec	ha y firma)	





Núm. 1 Viernes 1 de enero de 2010 Sec. II.B. Pág. 37

ANEXO III

Criterios para la presentación telemática de solicitudes de puestos de trabajo mediante el procedimiento de libre designación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

- 1. El interesado, que deberá disponer de un certificado de usuario Clase 2CA emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o por cualquier otro prestador de servicios de certificación, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en la Orden ITC/3928//2004, de 12 de noviembre (BOE de 1 de diciembre).
- 2. Se accederá mediante el navegador a la dirección www.mityc.es, seleccionará «Trámites en línea», en «Buscar trámites que contengan el siguiente texto» deberá poner «SOLICITUD» y pinchar botón «BUSCAR», seleccionar «Presentación telemática de solicitudes para cubrir puestos vacantes en el Ministerio». Seleccionar «Cumplimentación y consulta del formulario en línea y envío telemático».

En pantalla podrá consultar «Instrucciones», «Requisitos técnicos», «Presentación telemática de la solicitud» y «Consultar estado de la solicitud». Al seleccionar «Presentación telemática de la solicitud» el sistema mostrará en pantalla una lista de convocatorias en vigor. El interesado seleccionará aquella en la que desea participar.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X